



Periodo 2005

Registro de Decretos

Folio N° 061

31 ENE. 2005

LA PLATA,

VISTO:

La presentación efectuada por la agente del Ente descentralizado municipal y autárquico Banco Municipal de La Plata, señora NORMA BEATRIZ PIWNICKI, mediante la cual solicita la prorroga de licencia extraordinaria sin goce de haberes que le fuera concedida por Decreto nro. 1409/04, a partir del 1º de febrero de 2005 y por el término de TRES (3) meses; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido formulado está fundamentado en motivos particulares;

Que la solicitud se encuadra en lo normado por el Art. 46 de la Ley 11757 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires";

Que existe opinión favorable de la Gerencia General;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

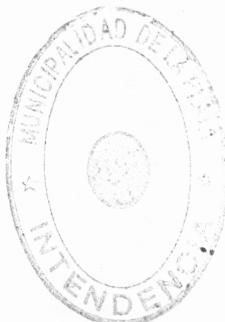
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Prorrogase a partir del 1º de febrero de 2005 y por el término de TRES (3) meses, la licencia extraordinaria sin goce de haberes que fuera concedida por Decreto 1409/04, a la agente del Ente descentralizado municipal y autárquico Banco Municipal de La Plata, señora NORMA BEATRIZ PIWNICKI, Legajo nro. 72.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Gerente General en ejercicio de la Presidencia del Ente descentralizado municipal y autárquico Banco Municipal de La Plata (Decreto 1264/04).

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Municipal y archívese.

Lic. MATIAS S. GOMIS
Gerente General
En ejercicio de la Presidencia



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA